

Matrícula: 7756BPM.

Marca: "Renault".

Modelo: Kangoo.

Número de bastidor/número de chasis, en su caso: VF1KCOVEF25528777.

Ofíciase a la unidad administrativa correspondiente para su desprecinto.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Así por este auto lo pronuncio, mando y firmo.—La magistrada-juez de lo social, Mercedes Gómez Ferreras.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a "Alfer Seguridad y Control, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 20 de mayo de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/18.560/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 3 DE MADRID

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Elena Alonso Berrio-Ategortúa, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 3 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 471 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Dolores Gadeo Alcántara, contra las empresas "Gráficos y Manipulados Lacima, Sociedad Limitada", y "Offo Artes Gráficas, Sociedad Limitada", sobre ordinario, se ha dictado el auto de 22 de mayo de 2009 siguiente:

Auto

En Madrid, a 22 de mayo de 2009.

Parte dispositiva:

Acceder a la acumulación, acordando la remisión de los autos número 471 de 2009, a instancias de doña Dolores Gadeo Alcántara, frente a "Gráficos y Manipulados Lacima, Sociedad Limitada", y "Offo Artes Gráficas, Sociedad Limitada", para su acumulación a los autos número 114 de 2009, que se tramitan en el Juzgado de lo social número 38 de Madrid.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla.

Así por este auto lo pronuncio, mando y firmo.—La magistrada-juez de lo social, Mercedes Gómez Ferreras.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a "Gráficos y Manipulados Lacima, Sociedad Limitada", y "Offo Artes Gráficas, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 22 de mayo de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/18.528/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 3 DE MADRID

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Elena Alonso Berrio-Ategortúa, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 3 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 234 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña María Sobeida García López, contra la empresa "Unitel Telecomunicaciones, Sociedad Limitada", sobre ordinario, se ha dictado auto de fecha 25 de mayo de 2009 acordando lo siguiente:

Así por este auto se tiene a la parte actora por desistida y archívese el procedimiento sin más trámite.

Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndoles que contra la misma podrán interponer recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles siguientes a la notificación.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a "Unitel Telecomunicaciones, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 25 de mayo de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/18.482/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 3 DE MADRID

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Elena Alonso Berrio-Ategortúa, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 3 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 971 de 2008 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Manuel Jesús Armada Bascaro, contra don Arturo Armada Pierrúguez, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

Auto

En Madrid, a 27 de abril de 2009.

Dispongo: Se acuerda poner fin al trámite del recurso de suplicación anunciado por don Arturo Armada Pierrúguez, contra la sentencia dictada en las presentes actuaciones.

Contra este auto cabe interponer recurso de reposición previo al de queja ante este Juzgado, de conformidad con lo establecido en los artículos 187 y 193.3 de la Ley de Procedimiento Laboral y 495 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así por este auto lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a don Arturo Armada Pierrúguez, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 21 de mayo de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/18.502/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 3 DE MADRID

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Elena Alonso Berrio-Ategortúa, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 3 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 894 de 2008 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Antonio Alcobendas González, don Daniel Álvarez Aguirre, doña María Elena Andrés Grande, don Daniel Guillén Moreno, don Félix Mansilla Rivera, don Antonio Martínez Cuadrado, doña Antonia Razola Gómez y don Francisco Sánchez Sánchez, contra la empresa "Transportes Conejo, Sociedad Anónima", sobre ordinario, se ha dictado auto de fecha 27 de mayo de 2009, cuya parte dispositiva es la siguiente:

En los presentes autos se ha cometido un error informático en el encabezamiento y fallo de la sentencia al incluir como demandados a los administradores concursales don Fidel López Estrella y don José Antonio Bautista, sin que fueran demandados, por lo que procede aclarar la sentencia.

Dispongo: Procede aclarar el encabezamiento y fallo de la sentencia en el sentido de que la parte demandada es únicamente la empresa "Transportes Conejo, Sociedad Anónima", y Fondo de Garantía Salarial.

Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndose que contra ella no cabe interponer recurso alguno distinto del recurso de suplicación que en su caso se formule contra la sentencia.

Así por este auto lo pronuncio, mando y firmo.—La magistrada-juez de lo social, Mercedes Gómez Ferreras.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a "Transportes Conejo, Sociedad Anónima", don Fidel López Estrella y don José Antonio Bautista Alcobendas, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 27 de mayo de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/18.657/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 3 DE MADRID

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Elena Alonso Berrio-Ategortúa, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 3 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 17 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Abdelouahid Aharram, contra la empresa "New Order Construcciones, Sociedad Limitada", sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

Parte dispositiva:

Se acuerda:

a) El embargo de los bienes inmuebles que se describen:

1.º Finca de Denia número 2.131, según la inscripción sexta de fecha 3 de marzo de